



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)

4255351

REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Salta, 11 OCT 2022

RESOLUCIÓN FI N° 500

Expediente N° 14.176/21

VISTO: la Res. FI N° - D – 2022, por la cual se aprueban Pliegos y se llama a Contratación Directa N° 06/22, que trata sobre la Terminación de la Ampliación del Laboratorio de Ingeniería Civil, Segunda Etapa, Edificio Planta Piloto de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que se recibe propuestas de la Empresa Diego David Franco Viveros Construcciones (CUIT 20-29586286-7) y de la Empresa MAKERS SRL (CUIT 30-71606111-2).

Que a fs. 45 obra Acta de Apertura de ofertas, en la cual se procede a abrir los sobres N° 1 de los dos oferentes y debido al no cumplimiento de los requisitos en su totalidad de la Empresa Diego David Franco Viveros Construcciones, no se procede a abrir su sobre N° 2, por lo que no es considerada proponente.

Que el día 01 de julio se envía, vía correo electrónico, copia de Acta de Apertura a las dos empresas.

Que a fs. 49 obra Nota N° 1392/22 del Sr. Diego David Franco Viveros donde manifiesta que se presenta por Mesa de Entradas de la Facultad para solicitar copia del Acta de Apertura de ofertas, obteniendo como respuesta verbal que la misma no se encontraba disponible.

Que el día 05 de julio, en respuesta a la misiva recibida, se envía Nota donde se informa el envío del Acta de Aperturas y se pone a disposición las actuaciones por el término de 2 (dos) días.

Que cumplido el plazo, se gira las actuaciones a la Comisión Evaluadora para emisión de Dictamen.

..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Nº. 500

Expediente Nº 14.176/21

Que a fs. 54, obra Informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 30 de agosto, mediante el cual, luego de analizar la propuesta, aconseja pre-adjudicar la presente Contratación a la empresa MAKER SRL, por la suma de \$ 8.912.501,69 (Pesos Ocho Millones Novecientos Doce Mil Quinientos Uno con 69/100), es decir un aumento del 49,39 % sobre el presupuesto oficial.

Que a fs. 2 obra Informe de la Dcción. Administrativa Económica Financiera por la suma de \$ 5.891.938,18 (Pesos Cinco Millones Ochocientos Noventa y Un Mil Novecientos Treinta y Ocho con 18/100), el cual está compuesto por los montos del INPR: 29/21, obrante a fs. 3 y por los fondos otorgados por Res. CS Nº 390/17 y Res. CS Nº 294/18 – Prov. Rectoral Nº 3117/18.

Que a fs. 58 obra ampliación del preventivo INPR: 29/21, al monto de \$ 7.153.835,02 (Pesos Siete Millones Ciento Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Treinta y Cinco con 02/100), que sumado a los fondos otorgados por las Resoluciones arriba mencionadas, completan el monto necesario para adjudicar la mencionada obra.

Que a fs. 63 toma intervención el Servicio Jurídico de la Universidad, emitiendo Dictamen Nº 21.194, en el cual expresa que "no hay objeción jurídica para la emisión del acto administrativo adjudicatario".

Que los trabajos a realizarse tienden a la satisfacción de servicios de orden social impostergable, razón por la cual configura este caso la excepción prevista en el art. 9 c) segunda parte de la ley 13.064 de Obras Públicas.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Desestimar la oferta presentada por la Empresa Diego David Franco Viveros

..//



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
 T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
 REPUBLICA ARGENTINA
 E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expediente Nº 14.176/21

Construcciones, por lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Adjudicar la Contratación Directa Nº 06/22, a la Empresa MAKERS SRL, con domicilio en República de Siria Nº 960, de esta ciudad, CUIT Nº 30-71606111-2, por el importe total de \$ 8.912.501,69 (Pesos Ocho Millones Novecientos Doce Mil Quinientos Uno con 69/100) en un todo con su propuesta.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de \$ 8.912.501,69 (Pesos Ocho Millones Novecientos Doce Mil Quinientos Uno con 69/100) de la siguiente manera:

INPR Nº 29/21.....	\$	7.153.835,02
Fdos. Res. CS Nº 390/17 Obras Menores.....	\$	700.000,00
Fdos. Res. CS Nº 294/18 Obras Menores.....	\$	<u>1.058.666,67</u>
TOTAL		8.912.501,69

ARTICULO 4º.- Autorizar al Jefe del Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad de Ingeniería a redactar el correspondiente Contrato de Obra.

ARTICULO 5º.- Comuníquese a la Dirección Gral. de Obras y Servicios, al Dpto. de Presupuestos y Rendición de Cuentas de la Facultad, a las Empresas Diego David Franco VIVEROS y MAKERS SRL y siga al Departamento de Compras a sus efectos.

MAJ

RESOLUCIÓN FI Nº. 500 - D - 2022


 FABIANA J. CHAILE DE GARECA
 DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
 VIC. DE LA DCCON. GRAL. ADM. ECONOMICO
 FACULTAD DE INGENIERIA-UNSA


 Ing. HECTOR PAUL CASADO
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA-UNSA